

Estándar: 2.B.39 / CA nº 193 (05-05-2016)

Instructor de Buceo Subterráneo 2 de la CMAS (Instructor de Buceo en Cuevas Avanzado)

1. Objetivos del programa de formación

1.1 El Programa de Formación de Instructor de Buceo Subterráneo 2 de la CMAS es un instructor de buceo en cuevas de nivel avanzado que ha alcanzado previamente la certificación de Instructor de Buceo Subterráneo 1 de la CMAS e Instructor 2 Estrellas CMAS. El candidato posee los conocimientos, las habilidades y la experiencia necesarios para ejercer la docencia en el aula, en piscina, en aguas abiertas y en las Zonas comprendidas entre la 1 y la 3 en todos los niveles de buceo subterráneo, y organizar e impartir los cursos de buceo subterráneo de nivel 1 y 2 bajo su propia responsabilidad, así como los cursos de Buzo Subterráneo 3 junto con otro Instructor de Buceo Subterráneo 2 que esté en activo como docente.

2. Clasificación

2.1 El Programa de Formación de Instructor de Buceo Subterráneo 2 de la CMAS está clasificado como programa de formación de jefe de inmersión de nivel técnico avanzado.

3. Requisitos del instructor y del ayudante

3.1 La formación y la certificación serán planificadas y ejecutadas por un (1) Instructor de Buceo Subterráneo 3 de la CMAS (Instructor Staff de Buceo Subterráneo) en estado activo como docente, designado por la comisión pertinente de la federación nacional.

4. Competencias de un Instructor de Buceo Subterráneo 2 de la CMAS

- 4.1 Planificar, organizar y ejecutar los cursos completos de buzo subterráneo 1 y 2 de la CMAS;
- 4.2 Actuar como asistente durante los cursos de Instructor de Buceo Subterráneo 1 de la CMAS así como durante la evaluación bajo la directa supervisión y control de al menos un (1) Instructor de Buceo Subterráneo 3 de la CMAS en estado activo como docente;
- 4.3 Los candidatos del curso de formación de Instructor de Buceo Subterráneo 3 de la CMAS podrán ser designados (nombrados oficialmente) como asistentes durante los cursos formación de Instructor de Buceo Subterráneo 2 (excepto durante la evaluación).

5. Requisitos para la participación en el programa de formación

Manual de Normas y Procedimientos para la Formación Internacional de Buzos de la CMAS

5.1 Requisitos al inicio del curso (admisión)

- 5.1.1 Disponer de la certificación de Instructor 2 Estrellas CMAS y estar en activo como docente;
- 5.1.2 Disponer de la certificación de Instructor de Buceo Subterráneo 1 de la CMAS o equivalente desde hace al menos 1 año y estar en activo como docente;
- 5.1.3 Disponer de un título válido de primeros auxilios y una certificación RCP expedida por una organización nacional reconocida;
- 5.1.4 Un certificado médico actual que atestigüe la aptitud física del candidato para el buceo de acuerdo con los requisitos exigidos por la federación nacional (\leq 1 año);
- 5.1.5 Haber registrado al menos 5 inmersiones en cuevas en Zona 2 y 10 en Zona 3 como divemaster durante tours guiados (con confirmación escrita del instructor de buceo subterráneo de la CMAS responsable) desde el momento en que se obtuvo la certificación de Instructor de Buceo Subterráneo 1 de la CMAS.
- 5.1.6 Superar con éxito la evaluación de acceso.

5.2 Requisitos a cumplir hasta la finalización del curso

- 5.2.1 Cumplir con la edad mínima establecida de veinticinco (25) años;
- 5.2.2 Contar con un total de al menos 600 inmersiones en aguas abiertas;
- 5.2.3 Contar con un total de al menos 150 inmersiones en al menos 7 cuevas distintas;
- 5.2.4 20 inmersiones en cuevas en Zona 3;
- 5.2.5 Experiencia docente/formativa:
 - 5.2.5.1 Organización y ejecución de al menos 2 cursos completos de buceo subterráneo 1 de la CMAS;
 - 5.2.5.2 Asistente en 2 cursos completos de Buzo Subterráneo 1 de la CMAS;
 - 5.2.5.3 Asistente en 1 curso completo de Buzo Subterráneo 2 de la CMAS.

5.3 Certificados de especialidad recomendados

- 5.3.1 Instructor Técnico de la CMAS o certificación equivalente;
- 5.3.2 Instructor Nitrox Confirmado de la CMAS o certificación equivalente.

5.4 Certificados de especialidad obligatorios

- 5.4.1 Buzo Técnico de la CMAS o certificación equivalente;
- 5.4.2 Título válido de primeros auxilios y una certificación RCP expedida por una organización nacional reconocida;
- 5.4.3 Buzo Nitrox Confirmado de la CMAS o equivalente.

5.5 Evaluación de acceso (solo cuando sea necesario)

- 5.5.1 Los candidatos pueden ser sometidos a una evaluación de acceso a fin de verificar que efectivamente cumplen con todos los requisitos en materia de conocimientos teóricos,

Capítulo 2

Estándar 2.B.39 Instructor de Buceo Subterráneo 2 de la CMAS (Instructor de Buceo en Cuevas Avanzado) CA 193 (05-05-2016)

Manual de Normas y Procedimientos para la Formación Internacional de Buzos de la CMAS

habilidades prácticas y rendimiento físico. El candidato deberá superar con éxito todos los requisitos de evaluación antes de ser aceptado en el curso.

6. Requisitos para la certificación

6.1 A fin de obtener la certificación CMAS de Instructor de Buceo Subterráneo 2, el estudiante deberá:

- 6.1.1 Cumplir con los requisitos previos para la participación en el programa de formación según lo establecido en el Apartado 5 del presente estándar;
- 6.1.2 Completar con éxito la evaluación del conocimiento de los temas generales de conformidad con lo establecido en el presente estándar;
- 6.1.3 Completar con éxito la evaluación teórica de conformidad con lo establecido en el presente estándar;
- 6.1.4 Completar con éxito la evaluación de las habilidades prácticas de conformidad con lo establecido en el presente estándar;
- 6.1.5 Completar con éxito la evaluación de la docencia en el aula de conformidad con lo establecido en el presente estándar;
- 6.1.6 Completar con éxito la evaluación de la docencia práctica de conformidad con lo establecido en el presente estándar.

7. Conocimientos teóricos y habilidades necesarias para este tipo de buceo

7.1 El participante deberá recibir la formación relativa a los conocimientos teóricos y las habilidades prácticas para este tipo de buceo de conformidad con lo establecido en el presente estándar.

8. Parámetros de la formación teórica

8.1 El Instructor de Buceo Subterráneo 2 de la CMAS deberá cumplir con los parámetros de formación teórica de conformidad con lo establecido en el presente estándar.

9. Parámetros de formación práctica

9.1 El Instructor de Buceo Subterráneo 2 de la CMAS deberá cumplir con los parámetros de formación práctica de conformidad con lo establecido en el presente estándar.

10. Evaluación

10.1 Tema generales / nivel de competencias generales

10.1.1 De forma previa a la certificación, los candidatos deberán demostrar las siguientes habilidades:

10.1.1.1 Su total comprensión del sistema de formación de buceo subterráneo de la CMAS con especial énfasis en los niveles del 1 al 3 de buceo subterráneo;

10.1.1.2 Impartir la totalidad de los contenidos teóricos y prácticos de los cursos de buzo subterráneo de los niveles del 1 al 3, en el aula, en aguas abiertas (tierra y agua) y en las Zonas de la 1 a la 3.

10.2 Teoría

10.2.1 La evaluación de los conocimientos teóricos se realizará dentro del marco de un sistema de evaluación continuada.

10.3 Habilidades prácticas en el buceo subterráneo

10.3.1 La evaluación de las habilidades prácticas se realizará dentro del marco de un sistema de evaluación continuada;

10.3.2 Todas las titulaciones solicitadas se evaluarán repetidamente durante el curso de formación.

10.3.3 El certificado solo se expedirá cuando el candidato haya finalmente cumplido con todos los requisitos.

10.3.4 El candidato para Instructor de Buceo Subterráneo 2 (Instructor de Buceo en Cuevas Avanzado) deberá ser capaz de ejecutar a la perfección todos los entrenamientos y ejercicios propios de los niveles de buzo subterráneo 1, 2 y 3.

10.3.5 La evaluación será llevada a cabo por un (1) Instructor de Buceo Subterráneo 3 de la CMAS y mediante formularios estándar de evaluación.

10.4 Formación en el aula

El candidato deberá realizar al menos 2 cursos bajo la supervisión de un (1) Instructor de Buceo Subterráneo 3 de la CMAS.

10.5 Formación práctica

El candidato deberá realizar al menos 2 cursos bajo la supervisión de un (1) Instructor de Buceo Subterráneo 3 de la CMAS.

11. Certificación

- 11.1 Tras la finalización exitosa del programa de formación se otorgará al participante el carné C-card de Instructor de Buceo Subterráneo 2 de la CMAS.
- 11.2 En cuanto a las competencias asignadas, este nivel de certificación se corresponde con el nivel de Instructor de Buceo en Cuevas Avanzado en organizaciones tales como NACD, NSS y CDAA. No obstante, en el sistema CMAS esta certificación no aporta las competencias necesarias para que dicho instructor actúe como director en los cursos de Buzo Subterráneo 3 sin asistencia de otras partes.

N.B.: En caso de que el instructor de buceo subterráneo disponga de una certificación CCR, la formación del buzo subterráneo podrá extenderse a aquella de un estudiante con certificación de buzo CCR.

El curso de buceo subterráneo también puede estar abierto a buzos CCR si el instructor de buceo subterráneo dispone de una certificación tal. También es posible seguir el curso con diferentes modelos de CCR.